NEPR

Received:

Jul 14, 2026

10:06 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR en representación de RAMÓN A. BURGOS MANDRY **Querellante** **VS.** **LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY, SERVCO, LLC** **Querellada**	**NÚM.: NEPR-QR-2026-0099** **MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN**

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC"), en representación del consumidor Ramón A. Burgos Mandry, por conducto de su Directora Ejecutiva, quien con el debido respeto EXPONE, ALEGA y SOLICITA:

1. El 10 de junio de 2026, la OIPC radicó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "Negociado") un escrito intitulado *Moción Asumiendo Representación Legal y en Solicitud de Término para Oponerse a Moción de Desestimación*.

2. El pasado 6 de julio de 2026, este Negociado emitió una *Orden* aceptando nuestra representación legal. Además, nos concedió un término de quince (15) días para fijar nuestra posición respecto a la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado en Académica la Controversia* radicada por LUMA y a los fines de informar los correos electrónicos de los abogados de récord para efectos de las notificaciones.

3. En cumplimiento con lo allí ordenado informamos que, en el día de hoy, estaremos radicando nuestra *Oposición a Moción de Desestimación por Haberse Tornado en Académica la Controversia.*

4. Además, le informamos a este Negociado que los correos electrónicos de los abogados de récord a ser utilizados para efecto de las notificaciones en el presente caso son los siguientes:

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz	hrivera@jrsp.pr.gov
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez	contratistas@jrsp.pr.gov

POR TODO LO CUAL, se solicita de este Foro que tome conocimiento de lo antes expresado y de por cumplida la *Orden* con fecha del 6 de julio de 2026.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA, en San Juan, Puerto Rico a 14 de julio de 2026.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito a la Lcda. Neysha Natal Castro, a su correo electrónico Neysha.Natal@lumpapr.com.

OIPC
✉ 500 Ave. Roberto H. Todd
San Juan, P.R. 00907-3941
☎ 787.523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
Directora Ejecutiva
hrivera@jrsp.pr.gov
TS 17471